

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Denominación Social: Multifondo de Alto Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (en adelante MULTIAR o EL FONDO).

Clave de Pizarra: MULTIAR

Clasificación: Mediano plazo.

Series y subclases accionarias:

Serie/Sub clase	Adquirentes
A	Socios fundadores y Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
BF-1	Personas físicas
BM-1	Personas morales
BE-1	Personas morales no sujetas a retención

Operadora del fondo: Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión Grupo Financiero Multiva (en adelante LA OPERADORA), Cerrada Tecamachalco 45, Col. Reforma Social, C.P. 11650, México D.F.

Centro de atención al inversionista: Línea Multiva: Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768. Horario de atención de 8:30 a 18:00 hrs, del D.F. Internet: www.multiva.com.mx en la sección CONTÁCTENOS

Fecha de autorización del prospecto: 29 /Junio /2011 .

Recepción de órdenes de COMPRA-VENTA de acciones:

Compras: Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora del D.F. con liquidación de 48 horas después de la ejecución.

Ventas: El último martes de cada mes en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora del D.F., con liquidación de 48 horas después de la ejecución, cuando el día de venta corresponda a un día inhábil esta se realizará el día hábil inmediato anterior, de acuerdo con el calendario de salidas que la Operadora dé a conocer en el estado de cuenta del mes de diciembre de cada año y en el sitio de Internet: www.multiva.com.mx.

Información importante: La información referente a este punto, también puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

- Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrá efectos declarativos y no convalida los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.
- La Sociedad es responsable de la información contenida en éste prospecto.
- La Sociedad no constituye una inversión garantizada ni protegida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- La Sociedad Operadora y, en su caso las sociedades distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con las Sociedades, por lo que la inversión en las Sociedades se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.
- Este prospecto puede ser consultado en su versión actualizada en la página de Internet: www.multiva.com.mx
- Existe un nivel de riesgo de que la sociedad no cuente con los valores necesarios para recomprar las solicitudes de venta de los inversionistas, ya que el porcentaje de inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses es de 20% y el de recompra es de 30%.

INDICE

1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados
 - a) Objetivos y Horizonte de Inversión
 - b) Políticas de Inversión
 - c) Régimen de Inversión
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.
 - ii) Estrategias temporales de inversión
 - d) Riesgos Asociados a la Inversión
 - i) Riesgo de Mercado
 - ii) Riesgo de Crédito
 - iii) Riesgo de Liquidez
 - iv) Riesgo Operativo
 - v) Riesgo Contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado
 - vii) Riesgo Legal
 - e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de Rendimientos Nominales
2. Operación de la Sociedad
 - a) Posibles Adquirentes
 - b) Políticas de Compraventa de acciones
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
 - c) Montos mínimos
 - d) Plazo mínimo de permanencia
 - e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
 - f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad Operadora
 - ii) Sociedad Distribuidora
 - iii) Sociedad Valuadora
 - iv) Otros prestadores
 - g) Costos, comisiones y remuneraciones
3. Administración y estructura del Capital
 - a) Consejo de Administración de la Sociedad
 - b) Estructura de Capital y accionistas
 - c) Ejercicio de derechos corporativos
4. Régimen fiscal
5. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones
6. Documentos de carácter público
7. Información financiera
8. Información adicional
9. Personas responsables
10. Anexo Cartera de Inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en éste documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad”

1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones de MULTIAR en la adquisición de activos objeto de inversión, conformados de instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados, denominados en pesos y en udis, con un plazo por vencer de mediano y largo plazo, entendiéndose como mediano plazo: un plazo mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, y como largo plazo: un plazo mayor a 3 años. MULTIAR buscará superar el rendimiento del índice DJLATixxMXGBPASFD, (sin embargo el propio rendimiento del fondo podría alejarse significativamente del rendimiento de su base de referencia, derivado de condiciones extremas de volatilidad, ocasionando falta de liquidez en los mercados, por la ocurrencia de eventos negativos o inesperados en el ámbito global o local que alteren el comportamiento de los mercados) el cual es publicado en la página www.precios.com.mx/ASPNET/Benchmarks/index.aspx comparado contra el rendimiento bruto del fondo, es decir, antes de aplicar los gastos inherentes a su operación, detallados en éste prospecto en el numeral 2, inciso g). Asimismo parte de los activos se podrán invertir, en su modalidad de plazo fijo, incluyendo los que coticen en Bolsas reconocidas.

MULTIAR invertirá como inversión complementaria en Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en otras monedas y/o ETF'S (Exchange Traded Funds “conocidos también con el nombre de Trackers”).

El horizonte de inversión de MULTIAR es de mediano plazo, el cual se deberá entender como un plazo mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, y se recomienda la inversión a un plazo de 12 meses, mismo que se considera recomendable para esta estrategia de inversión.

El principal riesgo asumido por MULTIAR es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIAR. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el

fondo. Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTIAR. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

MULTIAR no tiene montos mínimos de inversión, por lo que el público inversionista podrá participar en la sociedad desde un título. MULTIAR está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, personas físicas morales y morales no sujetas a retención, que buscan inversiones de riesgo moderado, en función de su objetivo, estrategia y calificación.

b) Políticas de Inversión

MULTIAR aplicará una estrategia de administración activa de tal manera que sus VALORES utilizando como referencia al índice DJLATixxMXGBPASF, tomando riesgos con el objetivo de incrementar el rendimiento de MULTIAR por arriba de su base de referencia, buscando aprovechar oportunidades de mercado, y por ello se le considera más agresiva.

MULTIAR invertirá en instrumentos de deuda cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en lo sucesivo denominados "VALORES"), de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones Generales aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presten servicios, en lo sucesivo denominada "CIRCULAR ÚNICA".

MULTIAR invertirá principalmente en VALORES denominados en pesos, con tasa revisable, tasa fija nominal y tasa fija real.

MULTIAR no podrá invertir en Notas Estructuradas.

MULTIAR invertirá de forma complementaria en VALORES denominados en otras monedas de tasa fija nominal y tasa revisable, ETF'S y/o TRACs, en cuanto a la inversión en ETF'S y/o TRACs, esta se hará mediante aquellos que estén Inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. Dichos valores no estarán apalancados y no realizarán réplicas sintéticas.

Los subyacentes de los ETF'S y/o TRACs serán congruentes con el régimen de inversión de MULTIAR, tales como instrumentos de deuda nominal, udis, tasas de interés.

MULTIAR invertirá en ETF'S y/o TRACs que aseguren transparencia y claridad en las operaciones manteniendo en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del fondo desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de tasas de interés, inflación, tipo de cambio, entre otros).

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en pesos de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- Las expectativas de evolución de la inflación general y subyacente,
- Las expectativas de las tasas de interés.
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,
- El análisis particular de las empresas dentro de los sectores con mejores perspectivas, y

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en otras monedas de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- Las estimaciones sobre el comportamiento de la moneda base en el entorno global,
- La situación general de las finanzas públicas del país o empresa emisora,
- La forma y las características de la curva de rendimientos vigente,

MULTIAR invertirá bajo los siguientes lineamientos:

MULTIAR no operará con VALORES que tengan en propiedad o administración entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte LA OPERADORA y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") desaprobe o determine que impliquen conflicto de intereses.

Seleccionará principalmente VALORES con alta calidad crediticia.

Buscará invertir en VALORES de mediano y largo plazo, integrando una cartera la cual tendrá una duración mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, esta duración deberá entenderse como la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de la sociedad, determinado por el proveedor de precios que le preste el servicio a la sociedad, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

MULTIAR invertirá hasta un máximo de 50% de sus activos en VALORES emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su Sociedad Operadora.

MULTIAR invertirá en VALORES gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y

privados principalmente con calificación AAA, y de forma complementaria con calificación AA, A y A-.

MULTIAR invertirá al menos el 20% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

MULTIAR, invertirá hasta un máximo de 20% en ETF'S y/o TRACs.

MULTIAR invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por su consejo de administración.

En las operaciones de compra-venta de valores MULTIAR realizará cotizaciones con distintos intermediarios y se cerrará con la de mejor postura en relación al rendimiento y riesgo de la sociedad.

c) Régimen de Inversión

El Consejo de Administración tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MULTIAR, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MULTIAR, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

Concepto	Porcentajes Mínimos (respecto del activo total)	Porcentajes Máximos (respecto del activo total)
Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en pesos y en UDIS	80%	100%
Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en otras monedas	0%	20%
Inversión en ETF'S y/o TRACs	0%	20%
VALORES emitidos por una misma empresa VALORES emitidos, aceptados o avalados por una institución bancaria VALORES inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité.	0%	40%

Inversión a través de una contraparte con calificación mínima de A.	0%	30%
Inversión en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	100%
Operaciones de reporto desde 1 y hasta 7 días según las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión anteriormente referido.	0%	100%
Valor en riesgo (VaR) con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.	(medido como porcentaje de los activos netos)	0.43% (medido como porcentaje de los activos netos)

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo total de MULTIAR registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

i) Participación de Instrumentos Financieros Derivados, valores estructurados, fiduciarios o respaldados por activos.

MULTIAR no invertirá en Instrumentos Financieros Derivados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

ii) Estrategias temporales de inversión

MULTIAR podrá invertir un porcentaje inferior al establecido en el régimen de inversión referente a valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en pesos y UDIS, por posibles distorsiones en los mercados financieros que tengan efecto en la diversificación del fondo, (la inversión temporal también se debe a la incertidumbre económica y política), invirtiendo temporalmente en otros VALORES autorizados en su régimen de inversión, dentro de los 90 días permitidos para mantener una estrategia temporal. Al transcurrir este plazo, si las distorsiones prevalecen, se cumplirá puntualmente con un cambio de estrategia, previa aprobación del consejo del fondo.

“MULTIAR invertirá un porcentaje inferior al establecido en el régimen de inversión referente a valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en pesos, e invertirá temporalmente en VALORES de deuda autorizados en el régimen de inversión”. MULTIAR lo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y a través de la página de Internet www.multiva.com.mx

Así mismo se informará a la Comisión a más tardar el día hábil siguiente al que comience la

aplicación de dicha medida, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que se encuentren listadas sus acciones, de la página electrónica en Internet de su sociedad operadora y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones.

d) Riesgos asociados a la Inversión

El principal riesgo asumido por MULTIAR es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIAR. Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTIAR. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

Los inversionistas en MULTIAR no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de sociedades de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, clasificación o calificación.

Los ETF'S y/o TRACs, están expuestos a riesgos de mercado, crédito y liquidez, al igual que el subyacente al que se encuentre referido, pero en menor medida, ya que existe una diversificación de riesgo al invertir en un índice ó canasta de instrumentos de deuda.

Los riesgos de este fondo se incluyen a continuación.

i) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIAR. MULTIAR asumirá un riesgo de mercado moderado, lo cual se reflejará con una calificación 4, lo cual significa que la sensibilidad del fondo a condiciones cambiantes en los factores del mercado es moderada, dentro de una escala de 1 extremadamente baja, 2 baja, 3 baja a moderada, 4 moderada, 5 moderada a alta, 6 alta a 7 muy alta. El objetivo de inversión del fondo es mantener un porcentaje alto de sus inversiones en VALORES de mediano y largo plazo, de alta calidad crediticia.

El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo.

El VaR límite máximo para MULTIAR es de 0.43 % con un horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones y con un 95% de confianza.

El VaR máximo observado en MULTIAR fue de: 0.008%, y un promedio de: 0.006% del 1 de Noviembre 2016 al 30 de Noviembre de 2017

Se tiene contratado los servicios del proveedor “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.” (VALMER) para la determinación de la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo VAR. El modelo utilizado por la institución es el VaR por simulación histórica, el cual consiste en valorar los activos de un portafolio de instrumentos, en los escenarios de factores de riesgo históricamente observados en un cierto periodo de tiempo. La pérdida o ganancia relacionada con cada escenario es la diferencia entre el valor actual de la cartera y el de la cartera valuada con los niveles de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, de la que se puede obtener el VaR que, como ya se explicó, corresponde al cuantil de dicha distribución, escogido por el analista.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MULTIAR en un plazo determinado, por ejemplo:

Límite máximo de VaR:	0.43%
Horizonte temporal (plazo):	1 día
Inversión en MULTIAR:	\$10,000
Pérdida máxima:	\$43
Nivel de confianza de	95%

ii) Riesgo de Crédito

Se refiere a la exposición de la Sociedad ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio. MULTIAR asume un riesgo de crédito bajo, teniendo una calificación AA, lo cual significa que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente, dentro de una escala de AAA sobresaliente, AA alto, A bueno, BBB aceptable, BB bajo, B mínimo. Las inversiones en

instrumentos de deuda enunciadas dentro del régimen de inversión de MULTIAR serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A-, o su equivalente), sin embargo, la falta de pago por parte de algún emisor incide en una pérdida de valor de las acciones de MULTIAR.

iii) Riesgo de Liquidez

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MULTIAR asume un riesgo de liquidez moderado al mantener un porcentaje de inversión de 20% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses, sin embargo, es importante mencionar que de presentarse órdenes de venta que en su conjunto representen el 30% del capital social del fondo, sería necesaria la venta de activos no considerados de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses, en un rango que podría ser entre el 0% y el 10% de los activos del fondo, situación que podría ampliar el riesgo de liquidez.

iv) Riesgo Operativo

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MULTIAR asume un riesgo operativo bajo al contar con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

v) Riesgo Contraparte

Se refiere a la exposición de la Sociedad a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MULTIAR asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de "entrega contra pago" a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones. Adicionalmente, MULTIAR ha fijado un porcentaje máximo de operación por contraparte, limitando el efecto de un incumplimiento.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

MULTIAR no ha utilizado diferencial.

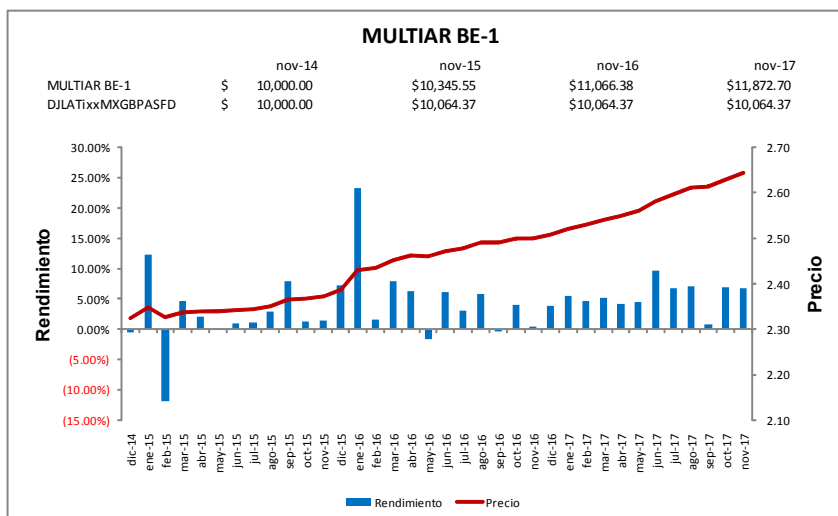
vii) Riesgo Legal

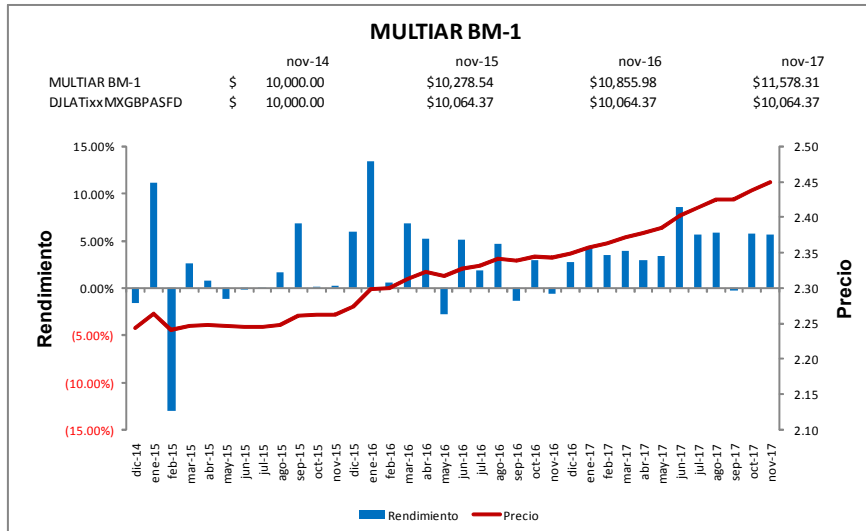
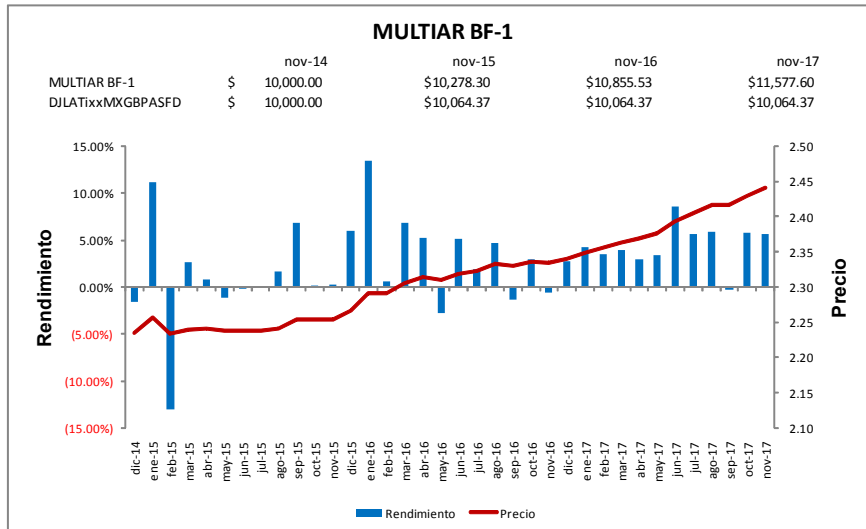
MULTIAR realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de MULTIAR son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MULTIAR afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MULTIAR podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la sociedad, es por ello que MULTIAR ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MULTIAR.

e) Rendimientos

Los rendimientos actualizados de MULTIAR, pueden ser consultados en la página de Internet: www.multiva.com.mx

Los Rendimientos históricos de la sociedad no garantizan rendimientos futuros.





ii) Tabla de Rendimientos Nominales

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)						
MULTIAR BE-1	Último Mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rendimiento bruto	8.28%	6.42%	7.19%	7.32%	6.56%	4.07%
Rendimiento neto	6.84%	4.97%	5.66%	5.81%	5.05%	2.60%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	7.01%	7.05%	6.77%	6.85%	4.24%	3.02%
DJLATixxMXGBP ASFD	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.35%

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)						
MULTIAR BF-1	Último Mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rendimiento bruto	7.68%	5.82%	6.56%	6.70%	5.23%	3.41%
Rendimiento neto	5.67%	3.79%	4.45%	4.59%	3.23%	1.34%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	7.01%	7.05%	6.77%	6.85%	4.24%	3.02%
DJLATixxMXGBP ASFD	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.35%

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)						
MULTIAR BM-1	Último Mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rendimiento bruto	7.68%	5.82%	6.56%	6.70%	5.23%	3.41%
Rendimiento neto	5.67%	3.80%	4.46%	4.60%	3.23%	1.34%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	7.01%	7.05%	6.77%	6.85%	4.24%	3.02%
DJLATiXXMXGBP ASFD	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.35%

No existen costos y/o comisiones adicionales no reflejadas en los rendimientos.

2. Operación de la Sociedad

a) Posibles Adquirentes

Las acciones de la Serie B, Clase F-1 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores.

Las acciones de la Serie B, Clase M-1 podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito, inversionistas institucionales, entendiéndose a éstos como la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales y cualquier otra

entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro y de pensiones; cajas de ahorro, las Distribuidoras de acciones de MULTIAR; la Operadora que opere los valores que integran los activos de MULTIAR; instituciones de seguros y fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.

Las acciones de la Serie B, Clase E-1 podrán ser adquiridas por:

Inversionistas institucionales, entendiéndose a éstos como la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales no sujetas a retención del impuesto sobre la renta, aquellas personas o instituciones que bajo las figuras legales y que cumplan con las disposiciones fiscales en leyes, reglamentos o resoluciones que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento, sean considerados personas morales no sujetas de retención del impuesto sobre la renta en ingresos por intereses definidos en la propia ley, entre los que se encuentran: los fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las personas morales autorizadas para recibir donativos, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, los fondos de ahorro y cajas de ahorro, o las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro y que cumplan con los requisitos establecidos.

b) Políticas de Compraventa de acciones

Bases de adquisición de acciones propias:

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIAR, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIAR. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o

extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MULTIAR podrán instruirse en cualquier sucursal de LA OPERADORA o las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico (CALL CENTER) o a través de Multiva-ONLINE, disponible en www.multiva.com.mx. La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MULTIAR serán liquidadas por los medios que proporcionen LA OPERADORA y las DISTRIBUIDORAS.

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos, serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MULTIAR ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 30% de su capital social pagado el día de la operación, en cuyo caso MULTIAR adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho. En este caso, MULTIAR deberán informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán aplicadas de acuerdo al inciso ii) Ejecución de de las operaciones, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio, siempre y cuando las órdenes de venta se hayan recibido en el horario establecido por el fondo. Las órdenes recibidas después del horario establecido, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo, aún cuando ésta fecha no esté contemplada en el calendario de fechas de venta de MULTIAR.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, de acuerdo al calendario de MULTIAR, en su caso, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de MULTIAR y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias

representativas del capital social de MULTIAR podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MULTIAR. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MULTIAR será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MULTIAR los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MULTIAR.

Los inversionistas de MULTIAR, en razón de las modificaciones a éste prospecto, relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias y de la calificación, que no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que MULTIAR les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se hayan notificados las modificaciones.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Compras: Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora del D.F.

Ventas: Recepción de operaciones el último martes de cada mes en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora del D.F., cuando el día de venta corresponda a un día inhábil esta se realizará el día hábil inmediato anterior, de acuerdo con el calendario de salidas que la Operadora dé a conocer en el estado de cuenta del mes de diciembre de cada año y en el sitio de Internet: www.multiva.com.mx.

ii) Ejecución de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

Los precios de liquidación de las Subclases serán los que se determinaron el día de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

MULTIAR, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial el cual se podrá consultar el prospecto genérico en el punto 1, inciso d), subinciso vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

iii) Liquidación de las operaciones

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realizarán 48 horas después de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en la que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

c) Montos mínimos

El monto mínimo de inversión puede ser consultado en el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Adicionalmente, el monto mínimo de inversión se podrá dar a conocer a través de la página de Internet, en la siguiente dirección www.multiva.com.mx o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia depende de la fecha de la compra y la posterior venta (último martes de cada mes)

Los inversionistas de MULTIAR podrán instruir la venta de sus acciones de acuerdo al calendario publicado, no siendo posible el retiro de sus recursos antes del plazo establecido.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

f) Prestadores de servicios

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

i) Sociedad Operadora:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

ii) Sociedad Distribuidora:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

iii) Sociedad valuadora:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

iv) Otros prestadores:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

Calificadora: Fitch México, S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

El monto mínimo de inversión es expresado en la siguiente tabla:

Sociedades de Inversión	BF-1	BM-1	BE-1
Montos mínimos	1 acción	1 acción	1 acción

MULTIAR podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie BF-1	
	%	\$
Incumplimiento plazo mín. de permanencia	N.A	N.A
Incumplimiento Saldo mínimo de inversión	N.A	N.A
Compra de acciones	N.A	N.A
Venta de acciones	N.A	N.A
Servicio por Asesoría	N.A	N.A
Servicio de Custodia de acciones	N.A	N.A
Servicio de Administración de acciones	1.25%	N.A
Otras	N.A	N.A
Total	1.25%	N.A

Concepto	Serie BM-1	
	%	\$
Incumplimiento plazo mín. de permanencia	N.A	N.A
Incumplimiento Saldo mínimo de inversión	N.A	N.A
Compra de acciones	N.A	N.A
Venta de acciones	N.A	N.A
Servicio por Asesoría	N.A	N.A
Servicio de Custodia de acciones	N.A	N.A
Servicio de Administración de acciones	1.25%	N.A
Otras	N.A	N.A
Total	1.25%	N.A

Concepto	Serie BE-1	
	%	\$
Incumplimiento plazo mín. de permanencia	N.A	N.A
Incumplimiento Saldo mínimo de inversión	N.A	N.A
Compra de acciones	N.A	N.A
Venta de acciones	N.A	N.A
Servicio por Asesoría	N.A	N.A
Servicio de Custodia de acciones	N.A	N.A
Servicio de Administración de acciones	0.75%	N.A
Otras	N.A	N.A
Total	0.75%	N.A

Las cifras presentadas son un promedio de las comisiones cobradas, por lo que se sugiere consultar con su distribuidor.

I. En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MULTIAR con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos siguientes:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

b) Comisiones pagadas por la sociedad de inversión

Concepto	Serie BF-1	
	%	\$
Administración de activos	0.55%	\$ 0.59
Administración de activos / sobre desempeño	NA	NA
Distribución de acciones	0.65%	\$ 0.69
Valuación de acciones	0.02%	\$ 0.02
Depósito de acciones de la SI	0.01%	\$ 0.01
Depósito de valores	0.01%	\$ 0.01
Contabilidad	0.00%	\$ 0.00
Otras *	0.02%	\$ 0.02
Total	1.25%	\$ 1.33

Concepto	Serie BM-1	
	%	\$
Administración de activos	0.55%	\$ 0.59
Administración de activos / sobre desempeño	NA	NA
Distribución de acciones	0.65%	\$ 0.69
Valuación de acciones	0.02%	\$ 0.02
Depósito de acciones de la SI	0.01%	\$ 0.01
Depósito de valores	0.01%	\$ 0.01
Contabilidad	0.00%	\$ 0.00
Otras *	0.02%	\$ 0.02
Total	1.25%	\$ 1.33

Concepto	Serie BE-1	
	%	\$
Administración de activos	0.33%	\$ 0.59
Administración de activos / sobre desempeño	NA	NA
Distribución de acciones	0.39%	\$ 0.69
Valuación de acciones	0.01%	\$ 0.02
Depósito de acciones de la SI	0.01%	\$ 0.01
Depósito de valores	0.00%	\$ 0.01
Contabilidad	0.00%	\$ 0.00
Otras *	0.01%	\$ 0.02
Total	0.75%	\$ 1.33

Monto por cada \$ 1,000.00 invertidos

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones, pueden variar de distribuidor en distribuidor, si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

*El concepto de otras corresponde a los servicios prestados por la calificadora de valores y el proveedor de precios.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MULTIAR con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente

podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

3. Administración y estructura del Capital

a) Consejo de Administración de la Sociedad

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

b) Estructura de Capital y accionistas

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$6,255'000,000.00 (Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, sin derecho a retiro (la parte fija es de una sola clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en la cantidad de \$1'000,000.75 (Un Millón de Pesos 75/100 M.N.), representado por 719,425 acciones de la Serie "A" nominativas y con valor nominal de \$1.39 (Un Peso 39/100 M.N.), cada una.

CAPITAL VARIABLE, el Consejo de Administración determinó el número de acciones puestas en circulación, en la cantidad de \$6,253'999,999.25 (Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 25/100 M.N.), representado por 4,499'280,575 acciones de la Serie "B" ordinarias nominativas y con valor nominal de \$1.39 (Un Peso 39/100 M.N.), cada una, así como la división de las acciones en distintas clases.

Los derechos y obligaciones de cada una de las series, está dado por el tipo de inversionista y las comisiones que se cobra en cada una de ellas.

Clase	Dirigida a:
BF-1	Personas Físicas
BM-1	Personas Morales
BE-1	Personas Morales no sujetas a retención

El capital variable representado por la Serie “B”, se divide en acciones Clase “F”, acciones Clase “M” y acciones Clase “E”, la diferencia entre dichas Clases se establece en el numeral 2, inciso a) “Posibles Adquirentes” de éste prospecto, las cuales se dividen como sigue:

Número total de accionistas de la Sociedad:

Accionistas	Número de accionistas
Total de accionistas en MULTIAR	1,322

Número de accionistas con más de 30% de una subclase o 5% del capital variable:

Subclases accionarias	BF-1	BM-1	BE-1
Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria	0	0	0
Capital social	Número de accionistas		
Número de accionistas con más del 5% del capital variable	0		

Ningún grupo controla directa o indirectamente la sociedad.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

4. Régimen fiscal

MULTIAR se sujetará a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, a los artículos reglamentarios correspondientes y a las disposiciones administrativas particulares, debiendo adecuarse conforme a los cambios en la legislación o disposiciones relacionadas.

MULTIAR no es contribuyente del impuesto sobre la renta, y aplicará una metodología permitida que cumpla con el objetivo de transparentar los efectos fiscales hacia sus adquirentes de las acciones representativas de su capital social.

El régimen fiscal aplicable por tipo de accionista, de manera simplificada, es el siguiente:

Subclase	Accionista	Régimen Fiscal
A	Socios fundadores y Fondos de Inversión Multiva, S.A. DE C.V.	Acumula interés nominal (persona moral) ó interés real (persona física)
BF-1	Personas físicas	Acumula interés real
BM-1	Personas morales	Acumula interés nominal
BE-1	Personas morales no sujetas a retención	No son sujetos de retención

La legislación vigente precisa que las personas morales deben acumular los intereses nominales, y las personas físicas deben acumular dichos ingresos en términos reales.

Los accionistas residentes en el extranjero recibirán en sus estados de cuenta y constancia anual, la información sobre su ganancia e impuestos retenidos que les aplicará al momento de la enajenación, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o aquella disposición legal que, en su momento, lo sustituya.

MULTIAR determinará diariamente el monto de los intereses devengados, distribuyendo proporcionalmente el rendimiento de la cartera total menos los gastos incurridos, entre el total de acciones, y multiplicando el resultado por la tenencia individual. La determinación del impuesto acreditable sigue el mismo procedimiento de distribución proporcional. Aquellos

accionistas, señalados como no sujetos de retención en la Ley del ISR, serán identificados con la subclase BE-1 y no efectuará retención alguna.

En las operaciones de préstamo de valores cuando se restituyen estos valores al prestamista, solamente se considera ganancia o interés el premio recibido, y se determinará el impuesto a la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio que se trate, sobre el capital tomado en préstamo.

El régimen fiscal aplicable a valores extranjeros, está definido en el prospecto de colocación correspondiente, atendiendo al marco jurídico del país de residencia que se trate.

Adicionalmente, las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no efectuarán retención del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas y morales residentes en el extranjero, tratándose de operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o a títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México y cualquier otro que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, colocado en México, entre el gran público inversionista, siempre que se realicen en bolsa de valores o mercado reconocidos y que los beneficiarios efectivos sean residentes en el extranjero.

Para el caso de pago de intereses a accionistas residentes en México la retención se obtendrá aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate sobre el capital invertido.

Los accionistas de MULTIAR podrán acreditar el ISR retenido, siempre y cuando recaben la constancia de retención.

Tratándose de pago de intereses, MULTIAR proporcionará este documento.

MULTIAR enterará mensualmente el impuesto que corresponda a sus accionistas sobre los instrumentos gravados, quienes lo podrán acreditar contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen los intereses gravados devengados por las inversiones en MULTIAR.

De conformidad con la Ley del ISR, las DISTRIBUIDORAS de MULTIAR serán las obligadas de entregar a los accionistas de MULTIAR la constancia anual con el desglose de los intereses nominales y reales devengados por cada uno de ellos en el ejercicio, así como las retenciones acreditables correspondientes.

Tanto MULTIAR como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren

vigentes en su momento.

5. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones

La información adicional referente a este punto, puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

Fecha de autorización del prospecto: 29/ Junio / 2011 .

Los principales cambios realizados en el fondo son:

Modificaciones a la Circular Única de Sociedades de Inversión:

- a) Se establece que las sociedades de inversión cuenten con un capital social variable ilimitado.
- b) Reconocer las inversiones que han venido efectuando las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, así como fortalecer los procesos para la administración de riesgos en tales inversiones.
- c) Establecer la obligación para las sociedades operadoras de sociedades de inversión, que realicen operaciones por cuenta de las propias sociedades de inversión con valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, de contar con políticas y lineamientos que permitan dar seguimiento y control adecuado a los riesgos inherentes a dichos valores; analizar el comportamiento del activo subyacente, así como considerar el objetivo y la estrategia de inversión de cada sociedad de inversión, a fin de que las referidas inversiones cumplan con el régimen de inversión correspondiente y sean acordes con su perfil de riesgo.
- d) Se elaborará un prospecto de información al público genérico que contengan la información común entre las sociedades administradas por la Operadora.
- e) Se sustituye el prospecto simplificado, por un documento estandarizado con información clave para la inversión.
- f) Se amplía el plazo a treinta días hábiles en protección de los intereses de los accionistas de las sociedades de inversión que no deseen permanecer en las mismas, para que las sociedades de inversión adquieran la totalidad de sus acciones en el evento de que las propias sociedades de inversión modifiquen el régimen de inversión o la política de compra y venta de acciones en el prospecto de información al público inversionista.
- g) Se reduce el plazo de un año a seis meses, para que las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda puedan modificar su prospecto de información al público inversionista.
- h) Las carteras de las sociedades de inversión pueden estar conformadas por activos

- objeto de inversión extranjeros.
- i) Se establece un mismo y único horizonte temporal de inversión (un día).
 - j) Se suprime la obligación de publicar mensualmente la composición de su cartera en un periódico de amplia circulación nacional, estableciéndose que se deberá publicar en la red electrónica mundial denominada Internet.
 - k) Se actualiza la clasificación de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, en corto, mediano y largo plazo.

Modificaciones al régimen de inversión y adecuaciones generales:

- 1. MULTIAR podrá invertir en ETF'S (Exchange Traded Funds "conocidos también con el nombre de Trackers"), como inversión complementaria hasta en un 20% del total de sus activos.
- 2. El VAR máximo para MULTIAR pasa de 0.29% a 0.43%
- 3. El horizonte de inversión pasa de 7 días a 1 día.
- 4. MULTIAR no invertirá en Instrumentos Financieros Derivados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.
- 5. Cambio en la clave de Pizarra de +MVAR a MULTIAR
- 6. Los precios de liquidación de las Subclases serán los que se determinaron el día de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.
- 7. La liquidación de las operaciones de compra y venta pasa de mismo día a 48 horas después de la ejecución de la orden.
- 8. Se modifica el fondo de tener ventas catorcenales a una sola mensual.
- 9. Las series se homologan de BF a BF-1, de BM a BM-1 y BN a BE-1
- 10. Se modifica la cuota de administración de la serie BE-1 de 1.25% a 0.75%

6. Documentos de carácter público

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

7. Información financiera

La información financiera trimestral y anual de MULTIAR podrá obtenerse en el sitio de Internet www.multiva.com.mx

8. Información adicional

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: www.multiva.com.mx

9. Personas responsables

Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo en su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Javier Valadez Benítez
Presidente del Consejo de Administración

Guillermo de Guadalupe Cobián Valdivia
Consejero Propietario

Francisco Delgado Jiménez
Director General

10. Anexo Cartera de Inversión

La Cartera de Inversión podrá ser consultada directamente en la siguiente liga:

<http://www.multiva.com.mx/wps/wcm/connect/841ee61c-f136-418f-9188-a6775182e0a1/MULTIA.pdf?MOD=AJPERES>

El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

MULTIAR

CARTERA DE VALORES AL

30 noviembre, 2017

(Cifras en Miles de Pesos)

Emission	Serie	Tipo Valor	Calificación	Importe	%
TÍTULOS PARA NEGOCIAR					
INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA					
VALORES GUBERNAMENTALES				148,324	23.11%
BPAG91	191219	IQ	mxAAA	30,344	4.73%
BONDESD	190207	LD	mxAAA	40,067	6.24%
BONDESD	190411	LD	mxAAA	57,991	9.04%
BONDESD	201126	LD	mxAAA	19,921	3.10%
TÍTULOS BANCARIOS				203,862	31.76%
BACOMER	17	94	Aaa.mx	30,124	4.69%
BINBUR	16-2	94	mxAAA	20,142	3.14%
BINBUR	16-5	94	mxAAA	30,068	4.68%
BINBUR	17	94	mxAAA	25,065	3.91%
MULTIVA	16-2	94	mxA	38,263	5.96%
MULTIVA	17	94	mxA	40,093	6.25%
SCOTIAB	17	94	mxAAA	20,108	3.13%
PAPEL PRIVADO				168,332	26.23%
AGUA	17X	91	mxAA-	20,114	3.13%
CREAL	16	91	mxA+	25,157	3.92%
DAIMLER	17	91	mxAAA	22,627	3.53%
DONDE	17	91	HR AA+	20,005	3.12%
GEOCB	11-2	91	HR D	1,718	0.27%
HERDEZ	14	91	mxAA-	13,349	2.08%
MONEX	17	91	mxA	25,210	3.93%
VWLEASE	15	91	mxAAA	20,073	3.13%
VWLEASE	17	91	mxAAA	20,079	3.13%
OPERACIONES DE REPORTO					
REPORTADO				121,312	18.90%
BONDESD	220113	LD	mxAAA	121,312	18.90%
TOTAL DE INVERSION EN VALORES				641,829	100.00%

Clasificación: MEDIANO PLAZO

Calificación Fitch de México S.A. de C.V.

AAf/S5

VaR MAX.	PROMEDIO
0.008%	0.006%